

MINISTERIO DE

DESARROLLO SOCIAL

LEY N° 12.183 modif. LEY N° 12.259

y Decreto N° 039/04.

DECRETO N° 1853/06

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

DE REPARACIÓN

EMERGENCIA HIDRICA Y PLUVIAL

EDICTOS

"Cítense para que comparezcan ante el Programa de Reparación Emergencia Hídrica y Pluvial, sito en calle Alte. Brown N° 6998, en el horario de 08 a 12 hs. y por el término de 10 días hábiles a partir del 22 de Febrero de 2008, en relación al pago de la reparación extraordinaria dispuesta por Ley 12.183, modificatoria y decreto reglamentario y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto 10204/58", a LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1- Sra. ANGELICA GUADALUPE RUBIO, D.N.I. N° 2.061.134, en referencia al inmueble ubicado en calle QUIROGA N° 2476 de la ciudad de Santa Fe. Expediente N° 00140-0034565-6. Iniciador: RUBIO, ANGELA.

S/C 1031 Feb. 22